



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00814795- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

La nota del orden 13, en la que el Colegio Nacional de Monserrat propone la contratación del Sr. Lic. RAÚL ALFREDO LINARES (CUIT 20-05522238-0) para que brinde asesoramiento profesional en el dictado del Módulo 5 de la Diplomatura en “Diseño y desarrollo de proyectos sociocomunitarios en la Educación Secundaria” cuyo programa luce al orden 6, entre el 18 de octubre y el 11 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin al orden 10 acompaña un proyecto de contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) redactado en ese sentido;

Que en los órdenes 2/5 y 7/9 obran la documentación y antecedentes del nombrado que exige la reglamentación que rige la materia;

Que el informe de factibilidad presupuestaria luce glosado al orden 11;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos del Colegio al orden 31 certifica que el Lic. Linares ha prestado efectivamente servicios profesionales de docencia, asesoramiento, coordinación y gestión en el marco del citado módulo;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 33 y por el Área Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 39;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71259-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello, y teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vencido el período de contratación propuesto, por lo que obsta el perfeccionamiento de instrumento contractual alguno,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ord. HCS 5/95, los servicios efectivamente prestados por el Sr. Lic. RAÚL ALFREDO LINARES (CUIT 20-05522238-0) desde el 18 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2022 en el Módulo 5 de la Diplomatura en “Diseño y desarrollo de proyectos sociocomunitarios en la Educación Secundaria” del Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, disponer la liquidación y pago a favor del nombrado, en concepto de legítimo abono, de la suma de \$ 66.000 (sesenta y seis mil pesos) con cargo a Fuente 11 Tesoro Nacional / Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*